

Tema 72. Examen de las cuentas administrativas por la Intervención General de la Administración del Estado.—Nota de efectos.—Contabilidad para la formación de la Cuenta General del Estado.—Cuenta General del Estado.—Partes de que consta y elementos que la complementan.—Estructura, formación y justificación.—Organismos que la forman.

Tema 73. Examen de las cuentas parciales por el Tribunal de Cuentas del Reino.—Censura previa.—Censura de conformidad.—Censura de examen con reparos.—Tramitación de los pliegos de reparos.—Medios de prueba.—Casos en que procede valerse de ella y manera de practicarla.—Fallos de las cuentas y su notificación.

Tema 74. Examen y juicio de la Cuenta General del Estado por el Tribunal de Cuentas.—Redacción, aprobación, tramitación y publicación de la memoria.—Expedientes de alcance fuera de cuentas.—Recursos contra las resoluciones del Tribunal de Cuentas.—Reposición.—Apelación.—Casación.—Revisión.

Tema 75. Estudio general de la contabilidad ejecutiva y crítica de las Entidades estatales autónomas.

SEGUNDO EJERCICIO (PRACTICO)

Cálculo, Matemática financiera y Estadística

Tema 1. Operaciones financieras y régimen de capitalización simple y compuesta.—Convenios para tiempos fraccionarios.

Tema 2. Descuentos simples y compuestos.—Valor actual de un capital en régimen de capitalización compuesta.—Valores medios en la capitalización.—Sustitución de créditos en capitalización compuesta.—Vencimiento común y medio.—Tantos equivalentes de intereses y descuento entero y fraccionado.

Tema 3. Operaciones de bolsa al contado y a plazos.—Operaciones de doble.—Operaciones por diferencias y con prima.

Tema 4. Pignoración de valores mobiliarios.—Reposición de garantías.—Cálculo del valor de los derechos desuscripción.

Tema 5. Rentas ciertas, constantes y variables en progresión aritmética y geométrica.

Tema 6. Préstamos amortizables mediante rentas constantes y variables.—Préstamos con intereses anticipados y amortizables por el sistema americano.

Tema 7. Empréstitos normales, con prima, con lote y sin pago del último cupón.

Tema 8. Empréstitos amortizables mediante rentas variables y empréstitos cuyos totales se amortizan por un efectivo variable cada año.—Conversión de empréstitos.

Tema 9. Usufructo y nuda propiedad.

Tema 10. Valor efectivo de los títulos de un empréstito ordinario teniendo en cuenta los impuestos que los gravan.—Cálculo de los tantos efectivos.

Tema 11. Series cronológicas.—Números índices.

Tema 12. Las medidas de una distribución de frecuencias: medidas de tendencia central y de dispersión.

Tema 13. Correlación y regresión.

Tema 14. Inferencia estadística.—Tipos de muestras.—Métodos de inferencia: estimación y contraste.

Contabilidad superior

1. Contabilidad de las Empresas según las operaciones realizadas:

Operaciones comunes generales.
Operaciones comunes especiales.

- Operaciones en comisión.
- Negocios en participación.
- Usufructos y nudas propiedades.
- Préstamos.
- Créditos.
- Leasing.
- Factoring.

2. Contabilidad de las Empresas según la forma jurídica de éstas en los casos de:

- Constitución.
- Cierre de ejercicio.
- Ampliación de capital.
- Reducción del capital.
- Transformación.
- Fusión.
- Absorción.
- Liquidación.
- Quiebras.
- Suspensiones de pagos.
- Convenios de acreedores.

3. Filiales y sucursales.

4. Contabilidad de las Empresas según la índole de sus negocios:

- Almacenes de depósito.
- Bancos y Cajas de Ahorros.
- Entidades aseguradoras y de capitalización.
- Empresas industriales.

- Extractivas.
- De producción de energía.
- De transformación.

- Empresas de obras y construcciones.
- Ferrocarriles.
- Transportes por carretera.
- Navegación.
- Empresas comerciales.
- Empresas de servicios.

5. Consolidación de balances.
6. Análisis de estados económico-financieros.

5209

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de diciembre de 1975 por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 1976, páginas 1556 a 1560, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto 1.2.2.4-1.ª, líneas 2 y 3, donde dice: «... problemas de Química Analítica inorgánica de análisis y síntesis ...», debe decir: «... problemas de Química Analítica inorgánica, de análisis y síntesis ...».

En el punto 4.5., líneas 2 y 3, donde dice: «... a contar desde el siguiente al de su publicación ...», debe decir: «... a contar desde el día siguiente al de su publicación ...».

En el anexo, tema 2, donde dice: «Teoría de los potenciales de electrodo.—Pilar electroquímicas.— ...», debe decir: «Teoría de los potenciales de electrodo.—Pilas electroquímicas.— ...».

En el mismo anexo, tema 68, donde dice: «... Reacciones de sustitución en sistemas aromáticos.» debe decir: «... Reacciones de sustitución en sistemas aromáticos.»

Y en el tema 83, donde dice: «... Proceso de conversión.» debe decir: «... Procesos de conversión.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

5210

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se sustituye a uno de los miembros del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 1976, resolución por la que se designaba Tribunal para juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, el Vocal provincial don Pedro Jesús Martínez Martínez, de Bilbao, ha manifestado su abstención, en base a lo dispuesto en el artículo 20, 2, a), de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, nombrando en su sustitución a don Roberto Joaquín Casis del Campo, Interventor provincial de Servicios Bancarios de Vizcaya.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Echevarría Puig.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5211

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Valencia por la que se convoca oposición libre para cubrir nueve plazas de Celadores Guardamuelles.

Vacantes nueve plazas de Celador Guardamuelles en la plantilla del personal meramente auxiliar de la Junta del Puerto de Valencia, y de conformidad con la Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública acordada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes